

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción.

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1.50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ayuntamiento de Logroño

1577

Apertura del periodo voluntario de cobranza correspondiente a los arrendamientos municipales del primer semestre sobre contribución urbana, alcantarillado, canalones y miradores.

Durante los días comprendidos desde el 1 de julio al 31 de agosto próximo tendrá lugar la recaudación en periodo voluntario de los indicados conceptos contributivos del 1.º semestre del año en curso cuyas cuotas se refunden en recibo único con las referencias de imputación.

El intento de cobro a domicilio de estos recibos se realizará seguidamente, y los contribuyentes que no lo hicieran efectivos a su presentación podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las oficinas de Recepción en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de nueve a trece de todos los días laborables comprendidos en el periodo referenciado.

Expresamente se advierte que los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus recibos en el indicado plazo podrán realizar el pago con recargo de prórroga del diez por ciento durante los días 1 al 15 de septiembre inclusive en la citada dependencia municipal, transcurridos los cuales quedarán incurso en premio los descubiertos con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Se recuerda que los contribuyentes que lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domicilio de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Pensiones, conforme a las normas establecidas al efecto.

Logroño, 30 de junio de 1972.
1640

1578

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE VICEINTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Logroño, mediante concurso entre Interventores de Fondos de Administración Local.

2.—La plaza está clasificada con el grado 19, dotada con el emolumento básico anual de 102.300 pesetas, una gratificación también anual de 102.300 pesetas, una gratificación de destino anual de pesetas 120.000, de conformidad con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970 asimismo una indemnización anual de 60.000 pesetas por casa-habitación y demás retribuciones que pudiesen corresponder.

3.—Igualmente los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos formales:

- a) Estar en posesión del título de Profesor Mercantil, o el de Licenciado en Ciencias Económicas o en Derecho.
- b) No hallarse incluidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

4.—De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, no se

exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten los extremos referidos en la base anterior.

5.—Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, y se presentarán, debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en las horas de oficina, dentro del plazo improrrogable de 30 días, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el B.O. del Estado, haciendo constar el solicitante su número en el último Escalafón, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.ª, en su caso, referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 300 pesetas por derechos de examen, que en ningún caso será devuelta.

Los aspirantes acompañarán a las instancias los expedientes académicos, hojas de servicios, trabajos científicos, publicaciones y cualesquiera otros documentos que estimen los concursantes de valoración en este concurso, que servirán de base para la puntuación de los respectivos méritos, con arreglo a la tabla a que se refiere la siguiente base.

6.—El concurso se resolverá con sujeción a la tabla de méritos y deméritos aprobada por la O.M. de la Gobernación de 21 de julio de 1958, publicada en el B.O. del Estado número 181 de fecha 30 de julio de 1958.

La puntuación total estará constituida por la diferencia resultante entre el total de méritos acre-

citados y el de los démeros de cada concursante. Con los 3 concursantes de mayor puntuación se formará una terna y la elección dentro de la expresada terna del concursante que ha de ser nombrado para la plaza vacante, corresponderá discrecionalmente al Ayuntamiento de Logroño.

7.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el B.O. del Estado y en el B.O. de la Provincia, relación de solicitantes admitidos y excluidos, pudiendo estos últimos, si consideran infundada su exclusión, interponer la reclamación procedente en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación citada, conforme determina el artículo 5º del vigente Reglamento para el ingreso en la Administración Pública. Igualmente la constitución del Tribunal se hará pública en la misma forma y plazos a los efectos de recusación de los miembros del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo que sobre el particular dispone el artículo 6º del citado Reglamento.

8.—El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y el Interventor de Fondos del mismo.

Actuará como Secretario del Tribunal sin voz ni voto, el Jefe del Negociado de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia por lo menos, de la mitad de sus miembros.

9.—Calificado el concurso, el Tribunal efectuará propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a quien corresponde e Inombramiento si bien determinará la puntuación obtenida por los restantes aspirantes, estableciendo un orden de prelación a los efectos determinados en la base siguiente.

10.—El aspirante propuesto deberá aportar, antes de su toma de posesión, los documentos que acrediten

los requisitos exigidos en la base 3.ª, en su caso, y que no consten en el Escalafón, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar en caso de falsedad o inexactitud en la documentación presentada, en cuya circunstancia se entenderá hecha la propuesta a favor del aspirante el que le siga inmediatamente en puntuación, a cuyos efectos el Tribunal remitirá el acta de la última sesión.

11.—Efectuado el nombramiento y expedido el título correspondiente, se le notificará al interesado la designación efectuada, debiendo tomar posesión en el plazo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

12.—Por el hecho de presentar instancias, los aspirantes se someten expresamente a las bases de la presente convocatoria.

13.—Para lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, pudiendo ser impugnada la presente convocatoria y sus bases, mediante recurso de reposición en el plazo de un mes computado con arreglo a la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa a partir de la publicación de esta convocatoria en el B.O. del Estado. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en las Leyes de Régimen Local, Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 30 de junio de 1972.

El Alcalde,

Victor de Lerma y Gurtubay

1645

ANUNCIO

1573

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local, vigente, se expone al público por e plazo de 15 días hábiles a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de abril pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales deri-

vadas de las obras de instalación del alcantarillado en la calle gastuy, tramo comprendido en la calle Nueva en proyecto y Colección de Intendencia, en unión del expediente incoado al efecto para durante el indicado plazo para formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: setas 395.821.

Auxilios computables: Ninguno.
Tipo de imposición: 90 % del valor de las obras.

Módulo de imposición: metros cuadrados de fachada de los inmuebles sean solares o edificios, que dan a la calle en que se efectúan las obras.

Modalidad: Beneficio especial.
Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 30 de junio de 1972.

El Alcalde-Presidente

Victor de Lerma y Gurtubay

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: Obras de construcción de 185 nichos en el Cementerio Municipal.

Tipo de licitación: 658.170 pesetas.

Plazo: La obra será ejecutada provisionalmente en el plazo de tres meses.

Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 10 de la mañana a las 14 de la tarde.

Garantía provisional: 13.160 pesetas.
Garantía definitiva: 26.320 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D... con domicilio en...
mero...expedido el...en pleito...
sión de su capacidad jurídica...
...obrar, en nombre propio...
representación de...) toma de posesión de la subasta de las obras de construcción de 185 nichos en el

rio Municipal, anunciadas en el B.O. del Estado número...de fecha... cuyo efectos hace constar:

- a) Que ofrece el precio de... pesetas, que significa una rebaja de... pesetas sobre el tipo de licitación
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1956, expedido el...
- d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- e) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En Logroño, a ...de...de 1972.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de las 10 a las 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el B.O. del Estado, de la presente licitación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Logroño, 28 de junio de 1972.

El Alcalde,

Victor de Lerma y Gurtubay
1641

Administración de Justicia

1576

Don Marino Iracheta Iribarren, Registrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado sigue juicio de mayor cuantía fallado con el número 203 de 1971 el que se dictó la sentencia que tiene el encabezamiento y parte dispositiva que se transcriben: Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 23 de junio de 1972.—El Sr. Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Logroño y su partido; habiendo visto presentes autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en esta instancia de doña Antonia

El Secretario,

1635

EDICTO

1569

Don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 21 de 1972, se siguen autos a instancia de don

Arregui Usarraga, vecina de Ibarra defendida por el Letrado, don Ramón Fernández Garrido y representada por el Procurador Don Luis Sáez-Benito Sánchez y de la otra como demandados, doña Francisca Tomasa Rivacoba Morga, defendida por el Letrado D. Marino Fernández Torrija y representado por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, la Compañía General Española de Seguros, S. A. defendida por el letrado don Eduardo Peche López y representada por el Procurador don Antonio Peche López y Herederos de don Felipe Fuente Fuente, que se encuentran en rebeldía; siendo la cuantía del asunto de novecientas quince mil pesetas y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que rechazando las excepciones propuestas por las demandadas y estimando la demanda presentada por don Luis Sáez-Benito Sánchez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Antonia Arregui Usarraga, contra los herederos de don Felipe Fuente Fuente, doña Francisca Tomasa Rivacoba Morga y la Compañía "General Española de Seguros S.A. debo condenar a la Compañía General Española de Seguros, S.A. a que abone a doña Antonia Arregui Usarraga, la cantidad de trescientas mil pesetas, y a los herederos de don Felipe Fuente Fuente y a doña Francisca-Tomasa Rivacoba Morga, a que abonen solidariamente a la citada doña Antonia Arregui Usarraga, la cantidad de seiscientas quince mil pesetas que serán sastifechas subsidiariamente por la citada C. "General Española de Seguros, S.A.", sin hacer declaración de condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de don Felipe Fuente Fuente, se expide el presente en Logroño a 28 de junio de 1972.

Eduardo Martínez Ibáñez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Hervías, representado por el Procurador Sr. Don Cándido Sánchez Achirica, de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

En término de Hervías, terreno cereal secano, en "Mojón Alto", hoja 276 bis, propietario...; linda al Norte, camino de Hervías a San Asensio; Sur, Urbano Elorza finca 276; Este, Urbano Elorza, finca 276 y Oeste, Justa del Val, finca 280 y Antonio del Val, finca 279. Finca 276 bis del Plano General de Concentración; tiene una extensión de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y veinticuatro centiáreas.

Inscrita a nombre de Segunda Alonso Solores, al folio 90 del tomo 940 del Archivo, libro 35 de Hervías finca 4.056 en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que se hace público, llamando, convocando y citando a los herederos de la titular registral doña Segunda A. Solores, al objeto de que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente y deducir sus derechos si alguno tuvieren sobre la finca expresada, o interés en el expediente apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 22 de junio de 1972.

El Secretario,

1637

EDICTO

1570

Don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49 de 1972, se siguen autos, a instancia de don José Luis Puente García y don Nicolás Puente García, mayores de edad, casados, albañiles y vecinos de Miranda de Ebro, representados por el Procurador Sr. Don Cándido Sánchez Achirica, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, de la finca en Santo Domingo de la Calzada, siguiente:

Heredad en la Carrera, de seis celemines y dos cuartillos, u once áreas treinta y cinco centiáreas,

que linda al Norte, Isidoro Mendi; Sur, Daniel Agustín; Este, los solicitantes y Oeste, río. Catastrada a polígono 2/66. Sin cargas.

Inscrita a nombre de Fornerie Sáez Calleja, al folio 194 del tomo 482, libro 68, finca 5.243.

Lo que se hace público convocándose a las personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer en este Juzgado para alegar en el expediente lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 19 de junio de 1972.

El Secretario,

1638

EDICTO

1571

Don José Álvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 47 de 1972, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Alberto Aransay Bartolomé, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santo Domingo de la Calzada, y representado por el Procurador Sr. don Cándido Sánchez Achirica, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas sitas en Santo Domingo de la Calzada, siguientes:

1.—Heredad en Río Olomo de 1 fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas, linda al Norte, Constancio Cañas; Sur, Gerardo Aransay; Este, Constancio Ochoa y Oeste, ribazo. Polígono 22, parcela 277 de los planos de Concentración Parcelaria y 26/162 del Catastro de Rústica.

2.—Heredad en Portilla, de una fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas, linda al Norte, camino; Sur, Juan-José Pozo; Este, Restituto Villar y Oeste, Gerardo Aransay. Polígono 23, parcela 97 de los planos de Concentración Parcelaria y 27/82 H-2.ª del Catastro de Rústica.

3.—Heredad en Aprisco, de una fanega y media o treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas linda al Norte, Sur y Este río y Oeste,

Juan José Pozo. Polígono 25, parcela 55 y 53 de los planos de Concentración Parcelaria y 28/ hoja 1.ª de Catastro de Rústica.

4.—Heredad en río Molinar, de cuatro celemines o seis áreas noventa y seis centiáreas, linda al Norte, Guillermo Bartolomé; Sur, María Metola; Este, Gerardo Aransay y Oeste, camino. Polígono 13, parcela 67 del Plano de Concentración Parcelaria y 18/189 hoja 1.ª del Catastro de Rústica.

5.—Heredad en las Regaderas, de diez celemines o diecisiete áreas, y cuarenta centiáreas, linda al Norte, Félix Mendi; Sur, Félix García; Este, Valentín Sacristán y Oeste, Restituto Bravo Armas. Polígono 26, parcela 187 de los Planos de Concentración Parcelaria y 29/105 del Catastro de Rústica.

6.—Heredad de Piedracana, de diez celemines o diecisiete áreas cuarenta centiáreas, linda al Norte, Pedro Cañas; Sur, Pedro García; Este, Antonio Gil y Oeste, camino. Polígono 211, parcela 141 de los Planos de Concentración Parcelaria y 25/110 del Catastro de Rústica.

7.—Heredad en camino de Los Palos, de tres fanegas o sesenta y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas linda al Norte, Juan José Pozo; Sur, Angelines Capellán; Este, camino y Oeste, Artura Marín. Polígono 4, parcela 213 de los Planos de Concentración Parcelaria y 5/302 del Catastro de Rústica.

8.—Heredad en Brisvillas, de 20 celemines o treinta y cinco áreas ochenta centiáreas, linda al Norte, Pedro Mendi; Sur, Juan-José Pozo; Este, Pedro Villarejo y Oeste, Gerardo Aransay. Polígono 21-B, parcela 196 de los Planos de Concentración Parcelaria y 25/13 de Catastro de Rústica.

9.—Heredad en Brisvillas, de 10 celemines o diecisiete áreas cuarenta centiáreas, linda al Norte, camino o ribazo; Sur, Domingo Pérez Bartolomé; Este, Gerardo Aransay y Oeste, Isidro Capellán. Polígono 21-B parcela 226 de los Planos de Concentración Parcelaria y 25/16 del Catastro de Rústica.

10.—Otra en Roturas, de una fanega o veinte áreas y noventa y seis centiáreas, linda al Norte, camino; Sur, Juan-José Pozo; Este, Antonio Gil y Oeste, Gregorio Navarro. Polígono 7 parcela 222, 219 y 217 de los Planos de Concentración Parcelaria y 7/267 del Catastro de Rústica.

11.—Heredad en Río Olmo, de 6 celemines o diez áreas cuarenta y cuatro centiáreas, linda al Norte,

Vicente Azofra; Este, Félix Mendi; Sur, Vicente Azofra y Oeste, otra de Herramelluri, polígono 84 de los Planos de Concentración Parcelaria y 22/2 del Catastro de Rústica.

Lo que se hace público, convocando a las personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción que se hace a los fines de que en el término de 10 días, siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente personalmente o por escrito alegando lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 17 de junio de 1972.

El Secretario,

Delegación de Hacienda

ANUNCIO OFICIAL

Remitidos por esta Tesorería Central y habiendo sufrido amortización del 3'50% en 15 julio 1951, vencimiento el 15 abril 1971, serie A números 240, 335.489/90, 426.091/94, 426.612/621, 427.274/75, 9 series B números 109.818/823, 219.748, 1 serie C número 42.439, presentados en la oficina de Hacienda por la Empresa S.A., Calahorra, se ha publicado el B.O. de la Delegación y B.O. del Estado, para que en el término de 1 mes pueda el interesado formular la reclamación que estime oportuna, sin perjuicio de que, pasado dicho término, serán anulados los mencionados cupones.

Logroño, 19 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Habiendo sido dictado por esta Delegación sobre la modificación del suelo urbano del municipio de Corporales,

Félix M...
 Oeste, ...
 poligon...
 anos de...
 y 22/2...
 blico, ...
 s perso...
 pueda...
 ue se la...
 el térmi...
 la publi...
 n comp...
 sonánd...
 ue a su...
 aperchi...
 arlo les...
 biere la...
 17 de j...
 ario,

mitad con lo dispuesto en la Or-
 den Ministerial de 24 de febrero
 de 1966 se pone en conocimiento
 de los interesados afectados que,
 en la Delegación de Hacienda (Ser-
 vicio de Valoración Urbana—plan-
 ta 1.ª) se hallará expuesto el citado
 acuerdo, acompañado de la memo-
 ria planos, informes, etc. durante
 un plazo de 15 días a partir del de
 publicación en el B.O. de la pro-
 vincia; advirtiendo a los interesa-
 dos que, caso de disconformidad,
 podrán interponer recurso previo
 de reposición ante esta Delegación
 de Hacienda o reclamación econó-
 mico-administrativa ante el Tri-
 bunal Provincial en el plazo de 8
 o 15 días, respectivamente, conta-
 dos desde el día que expira el tér-
 mino de exposición al público de
 dicho acuerdo.

Logroño, 27 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1631

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1566

Habiendo sido dictado acuerdo
 por esta Delegación sobre la deli-
 mitación del suelo urbano en el
 municipio de Daroca de conformi-
 dad con lo dispuesto en la Orden
 Ministerial de 24 de febrero
 de 1966 se pone en conocimiento
 de los interesados afectados que,
 en la Delegación de Hacienda (Ser-
 vicio de Valoración Urbana—plan-
 ta 1.ª) se hallará expuesto el citado
 acuerdo, acompañado de la memo-
 ria planos, informes, etc. durante
 un plazo de 15 días a partir del de
 publicación en el B.O. de la pro-
 vincia; advirtiendo a los interesa-
 dos que, caso de disconformidad,
 podrán interponer recurso previo
 de reposición ante esta Delegación
 de Hacienda o reclamación econó-
 mico-administrativa ante el Tri-
 bunal Provincial en el plazo de 8
 o 15 días, respectivamente, conta-
 dos desde el día que expira el tér-
 mino de exposición al público de
 dicho acuerdo.

Logroño, 27 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1632

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1567

Habiendo sido dictado acuerdo
 por esta Delegación sobre la deli-

mitación del suelo urbano en el
 municipio de Tormantos de con-
 formidad con lo dispuesto en la Or-
 den Ministerial de 24 de febrero
 de 1966 se pone en conocimiento
 de los interesados afectados que,
 en la Delegación de Hacienda (Ser-
 vicio de Valoración Urbana—plan-
 ta 1.ª) se hallará expuesto el citado
 acuerdo, acompañado de la memo-
 ria planos, informes, etc. durante
 un plazo de 15 días a partir del de
 publicación en el B.O. de la pro-
 vincia; advirtiendo a los interesa-
 dos que, caso de disconformidad,
 podrán interponer recurso previo
 de reposición ante esta Delegación
 de Hacienda o reclamación econó-
 mico-administrativa ante el Tri-
 bunal Provincial en el plazo de 8
 o 15 días, respectivamente, conta-
 dos desde el día que expira el tér-
 mino de exposición al público de
 dicho acuerdo.

Logroño, 27 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1633

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1462

Habiendo sido dictado acuerdo
 por esta Delegación sobre la deli-
 mitación del suelo urbano en el
 municipio de Cellorigo de confor-
 midad con lo dispuesto en la Or-
 den Ministerial de 24 de febrero
 de 1966 se pone en conocimiento
 de los interesados afectados que,
 en la Delegación de Hacienda (Ser-
 vicio de Valoración Urbana—plan-
 ta 1.ª) se hallará expuesto el citado
 acuerdo, acompañado de la memo-
 ria planos, informes, etc. durante
 un plazo de 15 días a partir del de
 publicación en el B.O. de la pro-
 vincia; advirtiendo a los interesa-
 dos que, caso de disconformidad,
 podrán interponer recurso previo
 de reposición ante esta Delegación
 de Hacienda o reclamación econó-
 mico-administrativa ante el Tri-
 bunal Provincial en el plazo de 8
 o 15 días, respectivamente, conta-
 dos desde el día que expira el tér-
 mino de exposición al público de
 dicho acuerdo.

Logroño, 14 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1525

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1461

Habiendo sido dictado acuerdo
 por esta Delegación sobre la deli-
 mitación del suelo urbano en el
 municipio de Briñas, de conformi-
 dad con lo dispuesto en la Or-
 den Ministerial de 24 de febrero
 de 1966 se pone en conocimiento
 de los interesados afectados que,
 en la Delegación de Hacienda (Ser-
 vicio de Valoración Urbana—plan-
 ta 1.ª) se hallará expuesto el citado
 acuerdo, acompañado de la memo-
 ria planos, informes, etc. durante
 un plazo de 15 días a partir del de
 publicación en el B.O. de la pro-
 vincia; advirtiendo a los interesa-
 dos que, caso de disconformidad,
 podrán interponer recurso previo
 de reposición ante esta Delegación
 de Hacienda o reclamación econó-
 mico-administrativa ante el Tri-
 bunal Provincial en el plazo de 8
 o 15 días, respectivamente, conta-
 dos desde el día que expira el tér-
 mino de exposición al público de
 dicho acuerdo.

Logroño, 14 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1526

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1463

Habiendo sido dictado acuerdo
 por esta Delegación sobre la deli-
 mitación del suelo urbano en el
 municipio de Sotés, de conformi-
 dad con lo dispuesto en la Or-
 den Ministerial de 24 de febrero
 de 1966 se pone en conocimiento
 de los interesados afectados que,
 en la Delegación de Hacienda (Ser-
 vicio de Valoración Urbana—plan-
 ta 1.ª) se hallará expuesto el citado
 acuerdo, acompañado de la memo-
 ria planos, informes, etc. durante
 un plazo de 15 días a partir del de
 publicación en el B.O. de la pro-
 vincia; advirtiendo a los interesa-
 dos que, caso de disconformidad,
 podrán interponer recurso previo
 de reposición ante esta Delegación
 de Hacienda o reclamación econó-
 mico-administrativa ante el Tri-
 bunal Provincial en el plazo de 8
 o 15 días, respectivamente, conta-
 dos desde el día que expira el tér-
 mino de exposición al público de
 dicho acuerdo.

Logroño, 14 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1527

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1464

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de Ventosa de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966 se pone en conocimiento de los interesados afectados que, en la Delegación de Hacienda (Servicio de Valoración Urbana—planta 1.ª) se hallará expuesto el citado acuerdo, acompañado de la memoria planos, informes, etc. durante un plazo de 15 días a partir del de publicación en el B.O. de la provincia, advirtiendo a los interesados que, caso de disconformidad, podrán interponer recurso previo de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 8 o 15 días, respectivamente, contados desde el día que expira el término de exposición al público de dicho acuerdo.

Logroño, 14 de junio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1528

Audiencia Territorial de Burgos

1562

Vacante los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de Castroviejo (Logroño), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de junio de 1972.

El Secretario del Gobierno,

1628

Delegación de Industria

ANUNCIO

1460

Por don José Antonio Ortigosa Maya, con domicilio en Logroño, calle San Antón, 2 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a su finca "María de los Milagros", en Villamediana de Iregua, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.009.

Logroño, 13 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1524

ANUNCIO

1480

Por el Ayuntamiento de Castejón (Navarra) ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv de 837 metros de longitud, con origen en la línea de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. en término municipal de Castejón (Navarra), y final en el nuevo centro de transformación tipo intermedio de 50 KVA, también a construir, en el término municipal de Alfaro (Logroño), con destino a suministro de energía eléctrica a estación depuradora de aguas a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición pa-

ra que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.014.

Logroño, 14 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

Por D Heliodoro de la Mata Qués de Vargas, con domicilio en Logroño, calle Carretera de Logroño, Km. 8 término de Igaya, ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora para suministro eléctrico a su finca en el término de Igaya, Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.010.

Logroño, 14 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

Por don Epifanio Pérez Sola con domicilio en Logroño, calle de Portugal, 28 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a su finca en Tricio, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.011.

Logroño, 5 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1471

ANUNCIO

1431

Por Calzados FAL, S.L. con domicilio en Arnedo, ha sido solicitada autorización para cambio de emplazamiento de su estación transformadora en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.671/2.

Logroño, 7 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1491

ANUNCIO

1408

Por Asfaltos Cadiñanos, en domicilio en Logroño, calle Polígono de Prado Viejo, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a su planta de asfalto en Logroño a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.012.

Logroño, 5 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1470

ANUNCIO

1539

Por Automóvil Club Rioja, S.A. con domicilio en Logroño, calle Muro de la Mata, 5 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a sus instalaciones deportivas en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.013.

Logroño, 21 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1613

ANUNCIO

1507

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 para unión de las líneas a Castañares con la la de Bañares en Bañares, a cuyo fin solicita la declaración de U.P a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.018.

Logroño 20 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1570

ANUNCIO

1508

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 kv a estación transformadora "Ochoa", en Nájera a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.015

Logroño, 20 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1571

ANUNCIO

1503

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora "Prado Lagar", en Logroño a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.017.

Logroño, 19 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1506

ANUNCIO

1504

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora "El Cortijo", en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.019.

Logroño, 19 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1567

ANUNCIO

1540

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora "Presa de Panzares", en Nestares, a cuyo fin solicita la declaración de U.P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.020.

Logroño, 21 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1604

ANUNCIO

1541

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora en Rodezno, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.022.

Logroño, 21 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1605

ANUNCIO

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv a estación transformadora "RUN" en Arriola, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.016.

Logroño, 21 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora en Baños de Euzkadi, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.021.

Logroño, 21 de junio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

Fragmento de otro anuncio en la página adyacente:

Ejemplar
Atrasado
de un
Atrasado
de un
Suscripción
Id. ser
Id. trin
Diputa
Domicil
Oficina
Diputa
Vara
ADVER
admitrán
comunica
gen regist
no Civil d
Diput
BASES I
PROVIS
RECAUD
ESTADCO
1.-La
anuncia
que con
municip
Briñas,
tañares
Cuzcurri
Galbárr
duri, O
San Ase
sierra, T
Rioja y
De co
nización
aprobad
de Hacie
cuando
extingui
Calzada
camente
Rioja, C
les, Ezc
rt. He
Rioja, 1
Millán
Santurc
mingo
Valgañ
lobar de
2.-El
nio últi
es de 9
está cla
corespo
annual, 1
setas, s
Estatut
Recaud
candade
da.
Esta
hasta q
extingu